

¿Qué NO es PREA?

Deberes rutinarios del personal

- El contacto accidental con el área genital como resultado de una búsqueda adecuada no se considera una acusación de la PREA.
- Las rondas de seguridad de rutina no se consideran voyerismo.
- Los comentarios únicos no se consideran acoso. Sin embargo, se consideran infracciones disciplinarias y se investigarán.
- La actividad sexual consensuada entre otros delincuentes no es una acusación para la PREA, pero es una infracción disciplinaria y debe informarse como tal.

Acusaciones falsas

Cualquier persona que presente una denuncia de abuso sexual sabiendo que es falsa estará sujeta a medidas disciplinarias graves. En los casos aplicables, el Departamento Correccional buscará activamente el enjuiciamiento penal.

El Departamento Correccional buscará el despido y el enjuiciamiento penal de los empleados estatales, contratistas, voluntarios, visitantes o delincuentes que abusen sexualmente de los delincuentes.

Información de contacto

Líneas directas de la PREA

Recluso: llame al 7732 (PREA) desde cualquier teléfono para reclusos.

Residentes de TC/recluso del condado: llame al 1-888-992-7849.

También puede informar las denuncias a cualquier miembro del personal o escribir a uno de los siguientes:

Coordinador estatal de la PREA

300 Patrol Road
Forsyth, GA 31029

Defensor del pueblo

P.O. Box 1529
Forsyth, GA 31029
(478-992-5358)

Director de Servicios para Víctimas

2 MLK Jr. Dr., SE, Suite 458 East Tower
Atlanta, GA 30334

Para servicios de ADA/LEP, comuníquese con:

Coordinador estatal de ADA/LEP

300 Patrol Road
Forsyth, Ga 31029



Ley para la Eliminación de Violaciones en Prisiones de 2003 (PREA)

Guía de información para delincuentes

Política de tolerancia cero

El GDC tiene una política escrita que exige tolerancia cero hacia todas las formas de abuso sexual y acoso sexual que describe el enfoque de las agencias para prevenir, detectar y castigar dicha conducta y responder a esta.

Tiene derecho a no sufrir abuso sexual ni acoso sexual.

También tiene derecho a no sufrir represalias por denunciar tales incidentes.

Cuatro categorías de la PREA

- El abuso sexual entre reclusos** incluye cualquiera de los siguientes, si la víctima no da su consentimiento, es obligada a tal acto o no puede dar su consentimiento o negarse:
 - penetración;
 - sexo oral;
 - cualquier toque intencional de naturaleza sexual.
- El abuso sexual personal/recluso** incluye:
 - penetración;
 - sexo oral;
 - cualquier toque intencional de naturaleza sexual;
 - intento, amenaza o solicitud de participar en las actividades descritas en a- c de esta sección;
 - exhibición de los genitales, glúteos o senos descubiertos del personal;
 - voyerismo.
- El acoso sexual entre reclusos** incluye las siguientes conductas repetidas y no deseadas:
 - avances sexuales;
 - solicitudes de favores sexuales;
 - comentarios, gestos o acciones sexuales.
- El acoso sexual personal/recluso** incluye comentarios o gestos sexuales repetidos sobre:
 - género;
 - cuerpo, vestimenta;
 - o con lenguaje obsceno.



Si ha sido víctima de agresión sexual,

- vaya a un lugar seguro;
- conservar la evidencia: no vaya al baño, se cepille los dientes, se duche ni se cambie de ropa.
- Infórmelo, incluso si no tiene ninguna evidencia.

Métodos de informe

- Dígale a cualquier miembro del personal.
- Informe utilizando la línea directa de la PREA.
- Correo electrónico de JPAY.
- Envíe un correo postal a:
 - Coordinador de PREA
 - Servicios a las víctimas
 - Defensor del pueblo
- Informes a terceros

PREA ya no es un problema sujeto solo a la presentación de una queja.

Evite el abuso sexual

- Muévase con confianza.
- No acepte regalos ni favores.
- Esté alerta; evite las drogas o el alcohol.
- Permanezca en áreas bien iluminadas.
- Confíe en sus instintos.

Recursos para víctimas

Estadounidenses con Discapacidades (ADA)

Los reclusos con discapacidades tienen recursos disponibles a través del personal de la instalación o la oficina del coordinador de ADA/LEP.

Dominio limitado del inglés (LEP)

Los recursos disponibles para los reclusos que no hablan inglés incluyen una línea de idioma de las instalaciones y acceso a la oficina del coordinador de ADA/LEP.

Enfermera examinadora de ataque sexual (SANE)

Las víctimas tienen derecho a ser examinadas por una SANE externa o rechazar dichos servicios.

Servicios de terapia

Las víctimas de abuso sexual pasado y los agresores recibirán terapia de seguimiento.

Custodia protectora

La custodia protectora está disponible para su seguridad, pero no es automática según el estado de la víctima.

Control contra represalias

Los supervisores contra represalias ayudan a garantizar que cualquier persona que informe o coopere en una investigación no sufra represalias.

Defensa de la víctima

Los reclusos tienen derecho a solicitar un defensor que brinde apoyo a través del proceso de investigación y el examen de la SANE.

Notificación a reclusos

El personal del GDC debe notificar a las víctimas sobre la disposición de sus casos al concluir la investigación.